

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1^{er} semestre

San José, martes 26 de abril de 1898

Número 95

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ABRIL 1898.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Martes 26. — Santos Cleto y Marcelino, papas mártires.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

Decreto.

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Acuerdo número 572.—Hace nombramiento.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.— Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

GUERRA.—Conocimiento de las sumas depositadas en la Tesorería General de Liberia.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Nº 1

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Por cuanto las gestiones de paz, promovidas por el Representante Diplomático de la República de Guatemala, acreditado al efecto ante el Gobierno de Costa Rica y la Dieta de la República Mayor de Centro América, con moti-

vo de las dificultades pendientes con el Gobierno del Estado de Nicaragua, han llegado á términos de acuerdo, que permiten proceder á la celebración del Tratado preliminar respectivo; por tanto:

DECRETA :

Art. único—Confírese la correspondiente Plenipotencia al señor Licenciado don Ricardo Pacheco, Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores, para que, de acuerdo con las instrucciones dadas al efecto, celebre á bordo del vapor *Alert*, de la marina de guerra de los Estados Unidos de Norte América, ofrecido para el caso, el convenio preliminar de paz entre Costa Rica y la Dieta de la República Mayor de Centro América, en representación esta última, del Estado de Nicaragua.

Dado en el Cuartel General de Liberia, á veinticinco de abril de mil ochocientos noventa y ocho.

RAFAEL IGLESIAS

Por el Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores,—El Subsecretario de Gobernación,—PEDRO LORÍA.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

Nº 572

Palacio Nacional

San José, 25 de abril de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Pío Víquez para Secretario de la Legación á cargo del señor Secretario de Estado, Licenciado don Ricardo Pacheco.

De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación, encargado del de Relaciones Exteriores,—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al 13 del corriente

	Tomo	Asiento
Elisabeth Hinrichs y Peckchans.....	63	5172
Compañía de Luz Eléctrica de C. R....	64	1069
Manuela García Mora.....	—	1094

	Tomo	Asiento
Juan Padilla Piedra.....	64	1096
Antonio Zelaya Villegas.....	—	1106
Gabriel Rojas Calderón.....	—	1131
Leonardo Quesada Rodríguez.....	—	1147
Manuel Rivas.....	—	1235
Cecilio Moya Quesada.....	—	1264
Jesús Valverde Arguedas.....	—	1263

Registro Público.—San José, 25 de abril de 1898.

JOSÉ M^a ACOSTA

Hacienda

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Banco Anglo Costarricense,
No gira. No gira.

San José, 25 de abril de 1898.

El Subdirector General de Estadística,

LEOPOLDO MAYER

Guerra

Dirección General de Administración Militar

Lista de personas que han depositado dinero para sus familias en la Tesorería General de Liberia y que está á la orden en esta Oficina.

22 de abril de 1898

De	Suma	Para
Héctor Gallinier.....	\$ 25-00	Clot. de Gallinier
Fausto Montes de Oca..	30-00	Filomena Navarro
Francisco Ramírez	20-00	Julio Ramírez
Pedro Loría	25-00	Miguel Obregón
José Angel Gutiérrez. ..	18-00	Leoncio Vargas
Benjamín Salas	70-00	Julia R. de Calvo
Clodomiro Sibaja.....	70-00	Ramona S. de Sibaja
David Vargas Q.....	20-00	Ramón Chavarría
	\$ 278-00	

J. F. ECHEVERRÍA,

2º Comisario de Guerra.

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMON

25 de abril.—Ayer á las 5 p. m. zarpó la balandra colombiana *Edith*, con destino á Bocas del Toro, Capitán Bianchi, 4 tripulantes y 12 toneladas.—Pasajeros: Joseph Martín, Samuel Lombard, Isidora Burke y Alejandro Cervera.—Carga: 4 sacos de papas y 2 de repollos.—Sin correspondencia.—Despachada por su Capitán.

Régimen municipal

SESIÓN VIII, ordinaria, celebrada por esta Municipalidad, compuesta de los miembros Gamboa, Carvajal y Cruz Blanco, presididos por el primero, á las cuatro de la tarde de hoy.

Se acuerda:

Artículo I

Nombrar á don Arturo Sell y don Rafael Rodríguez Salas para que visen los libros de caja de esta Municipalidad y den cuenta de su estado oportunamente.

Artículo II

Suspender la suministración gratis de recetas á los pobres, á excepción de las para el Hospital.

Se suspendió.

San Ramón, 15 de marzo de 1898.

REINALDO JIMÉNEZ,—Srio.

SESIÓN IX, extraordinaria, celebrada por este Municipio, compuesto de los miembros Gamboa, Carvajal y Rodríguez Salas, presidida por el primero, hoy á las doce del día. Se acuerda:

Artículo I

Se aprueba y firma el acta anterior.

Artículo II

Nombrar una comisión compuesta de los señores Presbítero Andrés Vila, don Miguel Zamora, don Miguel Vega, don Alfonso Mora, don Arturo Sell y don Lucas Caballero, cuyo reconocido patriotismo y magnanimidad se excitan, á fin de que instalados debidamente, procedan á recolectar fondos y víveres para socorrer á las familias de los soldados pobres que se hallen en expedición y de los que salgan en lo sucesivo.

Se suspendió.

San Ramón, 26 de marzo de 1898.

REINALDO JIMÉNEZ,—Srio.

SESIÓN número 8, ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de Grecia, á las cuatro p. m. del quince de abril de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Viquez, Quesada y el suplente Barahona hijo; presidió el primero; asistió el señor Jefe Político.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo II

Examinados los cuadros presentados por el señor Tesorero Municipal del movimiento de caja habido en el mes próximo pasado, y estando conformes,

Se acuerda:

Aprobarlos y darles el giro de costumbre.

Artículo III

Deseosa esta Corporación de que el puente sobre el río Colorado, entre el cantón del Naranjo y Cirrí sea construido de la manera más económica, y teniendo á la vista el acuerdo 2º de la sesión celebrada por este Municipio el 7 de mayo de 1897, en el que se autoriza á la Municipalidad del cantón del Naranjo para que haga licitación para que por contrato se lleve á cabo la obra. Tomando en consideración que esta clase de trabajos se deben hacer con la inspección directa de los interesados; que en la práctica está demostrado que los trabajos por cuenta municipal, estando manejados con honradez, son más económicos y mejor hechos que por contrato,

Se acuerda:

Proponer á la Municipalidad del referido cantón que se haga el trabajo con la inspección de los Agentes de Policía de aquel centro y el del distrito de San Jerónimo, quienes llevarán cuenta detallada, tanto del material como de los jornales gastados cada semana, dando cuenta á los respectivos Jefes Políticos para que por mitades se giren los gastos semanalmente.—Terminó.

Inocente Viquez.—A. Quirós F.,—Srio.

Es copia exacta.

A. QUIRÓS F.,—Srio.

SESIÓN XIII, celebrada por la Corporación Municipal del Naranjo, á las siete de la noche del día quince de abril de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia del señor Jefe Político y de los miembros propietario Camacho y suplentes Rodríguez y Alvarado, bajo la presidencia del Regidor propietario señor Camacho.

Se acordó:

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla y firmarla.

Artículo II

Con vista de la nota dirigida al señor Jefe Político por el señor Gobernador de la provincia, en que transcribe la del señor Ministro de Policía, que dice: "Sirvase manifestar al señor Jefe Político del Naranjo para que éste á su vez lo comunique á la respectiva Municipalidad, que el impuesto fijado á los patios de beneficio de café debe ser satisfecho por todas aquellas personas que teniendo su patio han beneficiado café, quedando exentos de dicho pago solamente los dueños de patios que hayan permanecido cerrados durante el año. Por lo expuesto esta Secretaría no aprueba la aclaración que á este respecto hace la expresada Municipalidad en el artículo 5º de la sesión que celebró el 9 del corriente",

Se acuerda:

Nombrar una comisión compuesta de los señores Juan Corrales, Juan Monestel y Víctor Rodríguez para que, calificando los patios de beneficio de café del cantón, informen á este Cuerpo quiénes sean de primera y segunda clase, según lo expresa la tarifa respectiva, debiendo tomar en consideración para ello las circunstancias y condiciones de los beneficios durante el año beneficiador que acaba de pasar, es decir, de noviembre de 1897 á febrero de 1898, que es el término medio que tardan funcionando en este cantón los citados beneficios de café.

Artículo III

Considerando que el impuesto de beneficios de café, tal como lo expresa el señor Ministro de Policía en su oficio copiado anterior y transcrito por el señor Gobernador de la provincia al señor Jefe Político de este cantón, resulta ser oneroso para los agricultores que fomentan el cultivo de dicho fruto, con beneficio únicamente de la riqueza natural del país, y puesto que algunos cultivadores, que son en su mayor parte, se verían en la imperiosa necesidad de empeñar sus cosechas por el bajo precio á que los monopolizadores quieren tomarles el producto de su café; considerando que dicho impuesto, recayendo en el esfuerzo personal del individuo que se propone dar á sus trabajos la mayor ventaja posible y con perjuicio también del pueblo, que casi en su totalidad cultiva y beneficia dicho fruto, y que ese impuesto generalizado de esa manera vendría á perjudicar directamente los intereses de la generalidad, esta Corporación

Acuerda:

Suprimir de la tarifa de impuestos municipales vigente el impuesto por beneficios de café, debiendo únicamente cobrarse el impuesto citado por el año beneficiador de noviembre de 1897 al de febrero de 1898, que corre.

Artículo IV

Considerando que las señoras María Rafaela Chaves, Venancia de Jiménez, Leona Salazar, Ramona Monge y Francisca Flores, son pobres de solemnidad y no podrían cubrir el impuesto de alumbrado que les corresponde,

Se acuerda:

Eximir á dichas señoras de ese impuesto.

Artículo V

Vistos los estados presentados por el señor Tesorero Municipal, del movimiento de los fondos en 31 de marzo del presente año, y encontrándolos conformes,

Se acuerda:

Aprobarlos y firmarlos.

Artículo VI

Vista la cuenta presentada por don J. Arturo Arrillaga, valor de diecisiete pesos veinticinco centavos por medicinas suministradas á los pobres hasta el doce del presente mes,

Se acuerda:

Aprobarla y autorizar al señor Jefe Político para que extienda el giro correspondiente.

Artículo VII

Por encontrarse exhaustos los fondos municipales,

Se acuerda:

Suprimir la plaza de Agente de Policía de ésta, desde el once del presente mes.

Artículo VIII

Nómbrese, para el mejor servicio, al señor Ramón Díaz, juez de Rastro, y al mismo, en unión de José Alfaro, ambos polizontes de esta población, recaudadores del impuesto de plaza.

Siendo las nueve de la noche terminó la sesión.

Es copia exacta.

C. EZEQUIEL SOLÍS V.

SESIÓN XII, extraordinaria, celebrada por la Municipalidad del Naranjo, á las cuatro de la tarde del día nueve de abril de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores propietarios Camacho y Quirós, y suplente Alvarado, bajo la presidencia del primero y con presencia del señor Jefe Político.

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Habiendo sido publicados en *La Gaceta* oficial, por primera vez, los detalles de los distritos del centro, Rosario, Concepción E., San Miguel, Candelaria, San Juan, San Juanillo,

Zarcelero, Buena Vista, Barranca y La Unión, para construir el puente de río Colorado, camino de ésta á San Jerónimo de Grecia, y examinados detenidamente, se acordó aprobarlos, con las modificaciones consiguientes.

Artículo III

Autorízase al señor Regidor Fiscal, don Federico Alvarado, para que, á nombre de esta Corporación, tome del señor José Quirós M. la cantidad de quinientos pesos, en calidad de empréstito, por el cual se reconocerá al señor Quirós el uno y cuarto de interés mensual, mientras no le sea posible al Municipio la devolución de dicha cantidad, comenzando á devengar aquél, del primero de marzo próximo pasado del año en curso. Esta cantidad se dedica á cubrir la deuda contraída con motivo del acarreo de tubos para la cañería en construcción.

Artículo IV

Los quinientos pesos á que se refiere el artículo anterior, serán tomados por el término de seis meses.

Artículo V

Manifestando el señor Jefe Político que los señores Pedro J. Aguilar y Antolín J. Chinchilla no quieren pagar sus impuestos por patio de beneficio, por cuanto hay dos municipios que tienen patios de beneficio y que ellos no pagan, se acuerda: 1º—Manifestar al señor Jefe Político que la mente del acuerdo municipal en que se fija impuesto á los beneficios de café, ha sido gravar con ese impuesto á los beneficiadores que hacen negocio y que explotan el fruto mencionado, y que de ninguna manera se ha querido gravar con otro impuesto más al cosechero ó agricultor. Que han sido exceptuados, por este motivo, del cargo del impuesto aludido, no sólo los patios de beneficio de los señores Quirós y Camacho, sino también los de los señores Tomás Ramírez, Francisco Quesada, Juan Chacón, Juan Ramón y Santiago Cordero, Félix Corrales y otros muchos que tienen sus patios para evitarse del monopolio en que ha estado cayendo el producto de sus cafetales. El impuesto del Municipio es sobre el negociante del café y no sobre el agricultor.

2º—Suplicar al Supremo Gobierno, por el órgano respectivo, se digne aprobar la aclaración que hace ahora este Municipio á su tarifa de impuestos municipales, en el concepto de que deben pagar impuestos sólo los patios de beneficio que compran café.

Artículo VI

Para atender á la mejor vigilancia del orden público en los distritos de Laguna y Zarcelero de este cantón, se acuerda suprimir la plaza de polizonte de Zarcelero, y crear otra de Agente de Policía en Laguna, con el sueldo de treinta pesos mensuales.

Para los efectos del presente acuerdo, suplicase al Supremo Gobierno, por el órgano correspondiente, la aprobación respectiva y el nombramiento de la persona que deba desempeñar ese cargo.

Siendo las ocho de la noche, terminó la sesión.

Es copia

C. EZEQUIEL SOLÍS V.

A V I S O

Mientras dure la ausencia del Doctor don Nazario Toledo, continuará el Doctor don Martín Bonnell ejerciendo las funciones de Médico del Pueblo del circuito oriental de este cantón.

Gobernación de la provincia de San José, 4 de abril de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

CIRCULAR á los señores Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de esta provincia.

Gobernación de la provincia de Heredia, 13 de abril de 1898.

Estando próxima la estación de las lluvias, y con el fin de que éstas no perjudiquen las vías de comunicación, se dispone que todos los dueños de propiedades limitrofes con ellas, deben hacer desagües á la orilla de sus fincas, á satisfacción de las Juntas itinerarias respectivas, en la inteligencia de que si no lo verifican dentro de quince días, V. mandará á hacer dichos desagües á costa de los morosos, quienes además satisfarán la multa de cinco pesos (\$ 5-00).

De V. atto. servidor,

JOSÉ M^a MORALES S.

Gobernación de la provincia de Heredia.—14 de abril de 1898.

CIRCULAR á los señores Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de esta provincia.

Esta Gobernación dispone que V. dé las órdenes, á fin de recoger los animales que vaguen por las calles de su jurisdicción, para que respecto de ellos se cumpla lo prevenido por la ley, pues en la actualidad pueden causar daños incalculables á la agricultura, con motivo de estar floreciendo el café y haciéndose las siembras de maíz y otros granos.

Dios guarde á V.,

JOSÉ M^a MORALES S.

SESIÓN 9ª, ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de Barba, á las cuatro de la tarde del día quince de abril de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Murillo M., Víquez y Arguedas G., bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Vista la cuenta que pasa el señor Gobernador de la provincia, en cantidad de once pesos ochenta centavos por alimentos suministrados en las cárceles de la ciudad de Heredia, al reo Samuel Miranda, durante los meses de febrero y marzo últimos,

Se acuerda:

Mandarla pagar.

Artículo III

El Juez de galera, don Ramón Murillo, se ha presentado dando cuenta de que habiéndosele vencido la licencia que se le había concedido por el término de dos meses y medio, se ha vuelto á hacer cargo de dicho empleo desde el día de hoy. Y terminó.

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón de Barba, 18 de abril de 1898.

JOAQUÍN SOLERA

AVISO

Con fecha 19 del mes en curso, fué depositada por la Policía, en el concepto de perdida, un yegua azuleja, pequeña, con la oreja izquierda gacha y con una marca confusa.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de La Unión, 23 de abril de 1898.

ABRAHAM FONSECA P.

AVISO

Abril 18.—Con esta fecha ha sido depositada en el potrero de la Policía una vaca baya, alazana, forastera, con un fierro semejante á una P.

La persona que se considere con derecho sobre ese animal, que se presente dentro del término legal á reclamarlo.

Agencia Principal de Policía de Heredia, 23 de abril de 1898.

TEOD. ARGÜELLO

AVISO

Hace próximamente dos meses que fué tomado por la Policía de esta ciudad en la calle pública un caballo moro blanco, de regular tamaño, de orejas pequeñas, de buena carnadura, marcado en la paleta del lado de montar con un fierro parecido á una Y griega y con otro fierro en el muslo del mismo lado.

Este caballo está desde entonces en poder de la Policía de Orden y Seguridad.—Quien se crea con derecho á la referida bestia, que se presente á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de Puntarenas, 21 de abril de 1898.

ANÍBAL DOSMA

AVISO

Con fecha 12 del presente mes me fué presentada por la Policía de este cantón, una vaquilla pequeña, gruesa, alazana, cachos pequeños, sin fierro

Las personas que se crean con derecho al semoviente relacionado, se presentarán en este despacho á legalizarlo, dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, 18 de abril de 1898.

JESÚS CORDERO

FONDO DE ANIMALES

Han sido depositados en calidad de perdidos: Marzo 1º de 98.—Una vaca alazana, camarona, de regular tamaño y marcada en el cuarto izquierdo con signo desconocido.

Marzo 25 de 98.—Una ternera alazana, camarona, como de dos años de edad y mostrenca.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término prefijado por la ley.

Agencia 1ª Principal de Policía de San José, 4 de abril de 1898.

GREGO FUENTES G.

AVISO DE POLICÍA

Con fecha treinta y uno de marzo próximo pasado, fué presentado por don Juan M.º Valerio á la Policía de este cantón, un potro melado, mostrenco, pequeño, por haberlo encontrado en una de sus propiedades.

La persona que se crea con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 15 de abril de 1898.

PEDRO CAMACHO R.

ORDEN DE POLICÍA

Estando próxima la estación lluviosa, prevengo á todos los dueños de propiedades de este cantón para que en el perentorio término de quince días, contados desde la primera publicación de este aviso, procedan á arreglar los desagües de sus propiedades, á limpiar sus medias calles y á descuajar las cercas que dan á la calle, votando la basura dentro de la misma propiedad.

Los que no cumplieren con esta prevención, quedarán incurso en las penas establecidas por la ley, como infractores.

Jefatura Política de la villa de Santo Domingo, 15 de abril de 1898.

JESÚS CORDERO S.

ORDEN DE POLICÍA

Aproximándose la estación lluviosa, se previene á todos los dueños de propiedades de este cantón, que quince días después de publicada la presente, deben tener arreglados los desagües de sus propiedades, limpias sus medias calles y descuajar las cercas que dan á la calle, votando la basura dentro de la misma propiedad; bajo la pena de ley el que no cumpla la presente.

Jefatura Política del Naranjo, 5 de abril de 1898.

MAGDALENO ALVAREZ

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, han sido presentados á la Policía de esta villa, los animales siguientes:

Marzo 21.—Una yegua blanca, pequeña, con herraduras en las cuatro patas, marcada en la paleta izquierda con un fierro semejante á una T.

Abril 6.—Un novillo alazán overo, pequeño, como de dos años, cuernos cortos al tiro y marcado en el cuarto izquierdo.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura Política de Grecia.—13 de abril de 1898.

PEDRO QUIRÓS A.

AVISO

En esta fecha se han dado en depósito los animales siguientes: una vaca barrosa, regular tamaño, parida y sin herrar; y un caballo moro, pequeño, marcado en el cuarto izquierdo con un signo semejante á una T.

La persona que se crea con derecho á estos animales, ocurrirá á reclamarlos dentro del término legal.

Jefatura Política de San Ramón.—12 de abril de 1898.

PROCOPIO GAMBOA

ORDEN DE POLICÍA

Aproximándose la estación lluviosa, se previene á todos los dueños de propiedades de este cantón, que quince días después de publicada la presente, deben tener arreglados los desagües de sus propiedades, limpias sus medias calles y descuajadas las cercas que dan á las calles y votar la basura dentro de sus mismas propiedades, bajo la pena de cinco pesos de multa al que no cumpla la presente.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 15 de abril de 1898.

PEDRO CAMACHO R.

AVISO

Con fecha 1º de abril fué depositada por la Policía de esta ciudad una yegua azuleja, marcada, ordinaria y de regular tamaño.

La persona que se considere con derecho á ella, preséntese á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Esparta, 12 de abril de 1898.

GERARDO PÉREZ

AVISO

A las doce m. del miércoles 27 del presente mes remataré en el mejor postor y en la puerta exterior principal de mi oficina, una yegua baya, con una potrancia melada, con un fierro confuso. Dicho animal se vende en virtud de no haberse presentado persona alguna á reclamarlo durante el tiempo que la ley fija.

Se admiten propuestas arregladas.

Agencia Principal de Policía de Heredia, 18 de abril de 1898.

TEOD ARGÜELLO

AVISO

En las fechas que al margen se indican, fueron depositados por la Policía, en el potrero del fondo de esta villa, los animales siguientes:

Marzo.—Una yegua melada, regular tamaño, marcada en la paleta derecha con un fierro parecido á un número 6 algo tendido.

„ Una yegua retinta, regular tamaño, con un lucero en la frente, con la pata derecha algo vuelta, y marcada al lado izquierdo con un fierro parecido á una S.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea.—Villa de Guadalupe.

FELIX SUÁREZ

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, han sido depositadas en el potrero de la Policía de esta ciudad, como perdidos, los animales siguientes:

Abril 4.—Una yegua negra, pequeña, sin marca.

„ „ Un caballo moro, con fierro.

„ 14 Un torete negro, sin marca.

„ „ Una vaca pintada de blanco y negro, sin marca.

„ „ Una ternera alazana, sin marca.

„ „ „ „ sarda „ „

„ „ „ „ „ „

Las personas que crean tener derechos sobre dichos animales deben presentarse dentro de tres meses á legalizarlos.

Agencia Principal de Policía, 15 de abril de 1898.

TEOD. ARGÜELLO

AVISO

Con fecha veinte de los corrientes se dió en depósito una vaquilla negra mora, camarona, sin herrar y con dos piquetes en la oreja izquierda y uno en la derecha.

La persona que se crea con derecho á dicho animal, ocurrirá á legalizarlo dentro de 90 días.

Jefatura Política de San Ramón, 20 de abril de 1898.

PROCOPIO GAMBOA

AVISO

No habiéndose verificado el remate de animales anunciado para hoy á las doce, señálase nuevamente con ese objeto el día treinta del corriente á la misma hora (lado Sur del Mercado.)

Agencia 1ª Principal de Policía de San José, 23 de abril de 1898.

GREGO FUENTES G.

ORDEN DE POLICÍA

Estando próxima la estación lluviosa, se previene á todos los dueños de propiedades de este cantón, que quince días después de publicada la presente, deben tener arreglados los desagües de sus propiedades, limpias sus medias calles y descuajadas las cercas que dan á las calles y votar la basura dentro de sus mismas propiedades, bajo la pena de cinco pesos de multa, si no cumplen.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Cartago.—22 de abril de 1898

FRANCO. R. ANGULO

AVISO

Con fecha 2 de marzo de 1898 fué depositada por la Policía de este cantón una vaca hosca, vieja, con el fierro semejante al del señor Pedro Arias Obando.

La persona que se considere tener derecho á este animal, ocurra á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Palmare.—21 de abril de 1898.

B. SAGOT

Nº 805

AVISO

Habiéndose vencido el término de ley, se subastarán por esta autoridad, á las doce del día primero de mayo del corriente año, y en el lugar de costumbre, los animales siguientes:

- 1º—Una vaca sarda, pailetas, con fierro al lado izquierdo, confuso, y la oreja derecha recortada.
- 2º—Una yegua mosqueada, pequeña, vieja, ordinaria, con este fierro (y con un potro azulejo al pie.
- 3º—Un caballo azulejo oscuro, como de cinco años de edad, pequeño, ordinario, con un fierro semejante á éste

Se publica el presente aviso para si alguna persona quiere hacer propuesta, concurra el día señalado, y se le admitirá, siendo arreglada.

Agencia de Policía de la aldea de Santa Ana, 21 de abril de 1898.

V. CASTRO O.

3—2

ANUNCIOS

AVISO

Se convoca á los accionistas de la Compañía *Guana-caste Syndicate Limited*, á una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la oficina de la Compañía *Atlas*, avenida central, á las siete de la noche del miércoles veintisiete de este mes.

San José, 19 de abril de 1898.

CHARLES S. HULL,
Presidente

3 v 3

FERROCARRIL DE ESPARTA A PUNTARENAS

Desde el 1º de mayo próximo entrante, el servicio de trenes será como sigue:

Trenes ordinarios

Salen de Esparta los lunes, miércoles y viernes de cada semana, á las 8 a. m.

Salen de Puntarenas los mismos días, á las 3 p. m.

Trenes extraordinarios

Estos trenes son facultativos y salen de Esparta los martes, jueves y sábados de cada semana, á las 8 a. m., y de Puntarenas, á las 3 p. m.

Ferrocarril del Pacífico.—Esparta, 22 de abril de 1898

EL ADMINISTRADOR

LOTERIA

DEL

ASILO CHAPUI

Nómina de los números que resultaron premiados en el sorteo centésimo trigésimo quinto, verificado el día 24 de abril de 1898, con asistencia del señor Alcalde 1º, el señor Inspector de la Lotería y de los miembros de la Junta de Caridad que suscriben.

Números	Valor
96	\$ 20
1428	20
1499	20
1765	20
2377	20
2474	20
2695	20
2829	20
3278	20
3385	20
3474	50
3526	20
3568	200
3846	50
4069	20
4071	200
4364	100
4850	50
4923	20
4978	100
4989	20
5272	20
5439	20
6408	20

Números	Valor
7727	\$ 20
7867	20
8066	20
8161	100
8212	20
8213	20
8214	20
8215	20
8216	20
8217	4,000
8218	20
8219	20
8220	20
8221	20
8222	20
8240	20
8418	50
8563	20
8780	20
8994	50
9677	20
9811	50
10693	20
10792	20
11000	100
11723	20
11926	20
11956	20
12065	20
12289	20
12501	20
12687	500
12780	20
12920	20
13083	20
13487	20
13533	20
13583	20
13684	50
14029	20
14142	20
14526	20
14872	20
14996	20
15058	50
15786	20
16326	20
16446	200
16638	20
16806	20
16947	20
17013	20
17055	20
17665	500
17918	20
18138	20
18264	1,000
18999	1,000
19203	50
19245	100
19290	20
19297	50
19455	20
19467	20
19585	20
19611	20
19659	20
19711	20
19714	20

NOTA.—Además, todos los números terminados en siete, ó sea la última cifra del número mayor tiene cada uno dos pesos de premio.

Terminó.

DANIEL NÚÑEZ,
Presidente

GORGONIO HERRERO,
Vocal

JUAN W. VALENZUELA,
Vocal

MANUEL N. SÁENZ,
Inspector

FRANCISCO SOLÓRZANO,
Alcalde 1º

CARLOS ECHEVERRÍA,
Tesorero

MARIANO MONTEALEGRE h.,
Secretario

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA CENTRAL.—MES DE ABRIL

Fecha

- 1º —De El Pelón.—Para Jesús Aguilar.—Se ausentó.
- 17 —De Santa Rosa.—Para Juan J. Mora.—Desconocido.
- 18 —De Aserri.—Para Pacífica Soiano.—Desconocida.
- 18 —De Alajuela.—Para Francº Valverde B.—Desconocido.
- 18 —De Alajuela.—Para Bernabé Vega.—Desconocido.
- 18 —" " —" Dolores Arias.—" "
- 18 —" " —" Bernabé Vega (2).—Desconocido.
- 18 —De Alajuela.—Para Lupita (rec. á Clotilde Valverde).—Desconocida.
- 18 —De Alajuela.—Para Clotilde Valverde.—No es para la que se conoce.
- 18 —De Atenas.—Para Ismael Sandoval.—Desconocido.
- 18 —" " —" Clementina Brenes V.—Desconocida.
- 18 —De Limón.—Para Cruz Barbosa de Ortiz.—Desconocida.
- 18 —De Limón.—Para Julia Porras.—Desconocida.
- 18 —De La Esperanza.—Para Elisa Goyenaga.—Desconocida.
- 18 —De Santa Rosa.—Para Flora Araya.—Desconocida.
- 18 —Del Puriscal.—Para Julián Madriguez.—Desconocido.
- 18 —De Puntarenas.—Para Juan Malek.—Desconocido.
- 19 —" " —" Gustavo Gissler.—Desconocido.
- 19 —De La Cruz.—Para María Montero de Rodríguez.—Desconocida.
- 19 —De Cartago.—Para Rosa Mesén.—Desconocida.
- 19 —De Santa Rosa.—Para Mauricio Fallas.—Desconocido.
- 19 —De Santa Rosa.—Para María Umaña.—No es para las dos que se conocen.
- 19 —De La Esperanza.—Para Romualda Cordero.—Desconocida.
- 20 —De La Esperanza.—Para Josefa Durán.—Desconocida.

San José, 20 de abril de 1898.

J. UMAÑA

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA CENTRAL.—MES DE ABRIL.

Fecha

- 20 —De La Esperanza.—Para Juana A. de Soto.—Desconocida.
- 20 —De La Esperanza.—Para Josefa Bejarano de Peralta.—Desconocida.
- 20 —De La Esperanza.—Para Rafaela Pérez.—Desconocida.
- 20 —De La Esperanza.—Para Rafael Rojas.—Desconocido.
- 20 —De Puntarenas.—Para María Montenegro.—Desconocida.
- 21 —De Liberia.—Para Elodia Chinchilla.—Desconocida.
- 21 —De Turrialba.—Para Filomena Madrigal, (casa de Leoncio Bonilla).—Se ausentó.
- 21 —De San Vicente.—Para Candelaria Vásquez.—Desconocida.
- 21 —De Cartago.—Para María Villegas, (Reclusión).—No está allí.
- 21 —De Liberia.—Para Felicitas Arguedas.—Desconocida.
- 21 —De Liberia.—Para Filomena Mora.—Desconocida.
- 21 —De Liberia.—Para María Chavarria.—Desconocida.
- 21 —De Liberia.—Para Justa Valverde.—Desconocida.
- 21 —De Liberia.—Para Francº Brenes V.—Desconocida.
- 21 —De Liberia.—Para María Chavarria.—Desconocida.
- 21 —De Liberia.—Para Bernabé Vega (2).—Desconocido.
- 21 —De Liberia.—Para Emilio Viquez.—Desconocido.
- 21 —De Liberia.—Para Rafaela Soto.—Desconocida.
- 21 —De Grecia.—Para Miguel Prado.—Desconocido.
- 22 —De Santa Rosa.—Para Julia Velazco.—Desconocida.
- 22 —De Santa Rosa.—Para Amelia Barrantes.—Desconocida.
- 22 —De La Esperanza.—Para Julia Díaz.—Desconocida.
- 22 —De La Esperanza.—Para Rafaela Ureña.—Desconocida.
- 22 —De La Esperanza.—Para Nazario Marin.—Desconocido.
- 22 —De La Esperanza.—Para María Ramírez de R.—Desconocida.

San José, 22 de abril de 1898.

J. UMAÑA

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA CENTRAL.—MES DE ABRIL.

Fecha

- 18 —De Aserri.—Para Pedro Abarca.—Desconocido.
- 21 —De Puntarenas.—Para Manuel A. Carazo.—No se encuentra.
- 22 —De Puntarenas.—Para José Almodovar.—Desconocido.
- 22 —De Liberia.—Para Rosa Arola.—Desconocida.
- 22 —De Liberia.—Para Trinidad Rivera.—Desconocida.
- 22 —De Cañas.—Para Sara de Gutiérrez.—Desconocida.

San José, 23 de abril de 1898.

J. UMAÑA